



Becas institucionales UNIAM

El Instituto Universitario UNIAM, convoca a todos sus estudiantes de las diferentes Licenciaturas, Maestrías y Doctorados con Reconocimiento de Validez Oficial ante la Secretaría de Educación Pública, a participar en el proceso de selección de "Becas Institucionales UNIAM" del tipo Beca académica por promedio, Beca económica-social, Beca por convenio, Beca proyecto de responsabilidad social, Beca deportiva, correspondiente al **ciclo escolar 2025-1 (Septiembre-Diciembre)** de conformidad con el Capítulo II del Acuerdo número 17/11/17 y del Reglamento de becas, bajo las siguientes.

B A S E S

PRIMERA

- Publicación de la convocatoria: **Del 26 y 27 de agosto del 2024**
- Recepción de documentos: **28 y 29 de agosto del 2024**
- Proceso de selección: **Del 30 y 31 de agosto del 2024**
- Publicación de Resultados: **04 de septiembre del 2024**
- Periodo de Aclaraciones: **05 de septiembre del 2024**
- Entrega de Oficios de Resolución de beca: **06 y 07 de septiembre del 2024**

Es responsabilidad del solicitante estar al pendiente de las fechas establecidas, dentro de la presente convocatoria

SEGUNDA

Los tipos de beca a otorgar son:

1. Beca académica por promedio
2. Beca económica-social
3. Beca por convenio
4. Beca proyecto de responsabilidad social
5. Beca deportiva.

Por la vigencia correspondiente al cuatrimestre Septiembre - Diciembre 2024.

TERCERA

El Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa regido por el reglamento interno de becas será el órgano encargado de resolver y asignar el monto de becas a otorgar

CUARTA

Son requisitos para participar en el proceso de selección, los siguientes de acuerdo al tipo de Beca solicitada:

1. Beca académica por promedio

- I. Requisar y entregar la solicitud de beca FO-DGE-015; así como, cumplir en tiempo y forma con lo que marque la convocatoria de becas vigente. Se puede hacer solicitud de beca a partir del 1er. cuatrimestre/semestre.
- II. Ser alumnos regulares en el Instituto, es decir, inscritos o reinscritos y sin adeudos académicos o financieros.
- III. Contar con documentación completa de su expediente de ingreso de acuerdo a la ficha de inscripción.
- IV. Cubrir un promedio mínimo de 9.0 en el cuatrimestre/semestre anterior de la licenciatura y 9.5 de la Maestría y Doctorado, sin haber acreditado ninguna asignatura mediante examen extraordinario, título o recurse en el período inmediato anterior.
- V. Requisar y entregar la carta de estructura familiar FO-DGE-016.
- VI. En caso de ser de nuevo ingresos contar con un promedio general en el último grado cursado de 9.0 en Bachillerato Para participar en Licenciatura y de 9.5 en Licenciatura o Maestría
- VII. No haber sido sancionado por faltas graves al Reglamento general del Instituto.
- IX. No contar con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de solicitar la beca.

2. Beca económica-social,

- I. Requisar y entregar la solicitud de beca FO-DGE-015; así como, cumplir en tiempo y forma con lo que marque la convocatoria de becas vigente. Se puede hacer solicitud de beca a partir del 1er. cuatrimestre/semestre.
- II. Requisar y entregar la carta de estructura familiar FO-DGE-016.
- III. Presentar comprobante de ingresos económicos del padre, tutor o del alumno que sustenta los estudios y/o presentar constancia de ingresos no fijos FO-DGE-017 de la persona que sustenta los estudios, en caso de no tener un comprobante oficial.
- IV. Ser alumnos regulares en el Instituto, es decir, inscritos o reinscritos y sin adeudos académicos o financieros.
- V. Contar con documentación completa de su expediente de ingreso de acuerdo a la ficha de inscripción
- VI. No haber acreditado asignaturas en examen extraordinario, en examen a título o en recurse en el período inmediato anterior.
- VII. No haber sido sancionado por faltas graves al Reglamento general del Instituto
- IX. No contar con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de solicitar la beca.

3. Beca proyecto de responsabilidad social

- I. Requisar y entregar la solicitud de beca FO-DGE-015; así como, cumplir en tiempo y forma con lo que marque la convocatoria de becas vigente.
- II. Presentar la inscripción del proyecto de responsabilidad social FO-DGE-020 cuando es por primera vez.
- III. Ser alumnos regulares en el Instituto, es decir, inscritos o reinscritos y sin adeudos académicos o financieros.
- IV. Contar con documentación completa de su expediente de ingreso de acuerdo a la ficha de inscripción.
- V. Tener un promedio de 8.5 en el cuatrimestre/semestre anterior.
- VI. No haber acreditado asignaturas en examen extraordinario, en examen a título o en recurse en el período inmediato anterior. Se puede hacer solicitud de beca a partir del 1er. cuatrimestre/semestre.
- VII. Requisar y entregar carta de estructura familiar FO-DGE-016.
- VIII. No haber sido sancionado por faltas graves al Reglamento general del Instituto
- IX. Para la renovación de la beca, el alumno debe presentar el formato de evaluación del proyecto de responsabilidad social FO-DGE-021.
- X. No contar con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de solicitar la beca.

4. Beca Deportiva

- I. Requisar y entregar la solicitud de beca FO-DGE-015; así como, cumplir en tiempo y forma con lo que marque la convocatoria de becas vigente. Se puede hacer solicitud de beca a partir del 2º. cuatrimestre/semestre.
- II. Ser alumnos regulares en el Instituto, es decir, inscritos o reinscritos y sin adeudos académicos o financieros en sus colegiaturas, reinscripciones y las demás aplicables.
- III. Requisar y entregar la carta de estructura familiar para trámite de beca FO-DGE-016.
- IV. Contar con documentación completa de su expediente de ingreso de acuerdo a la ficha de inscripción.
- V. Presentar oficio de la Institución que sustente que el alumno participa activamente en una disciplina deportiva grupal o individual.
- VI. Cubrir un promedio mínimo de 8.0 en el cuatrimestre/semestre anterior de la licenciatura y 8.5 de la Maestría y Doctorado, sin haber acreditado ninguna asignatura mediante examen extraordinario, título o recurse en el período inmediato anterior.
- VII. No haber sido sancionado por faltas graves al Reglamento general del Instituto.
- VIII. No contar con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de solicitar la beca.

5. Beca por convenio

- I. Estar adscrito a una Institución o empresa que tenga convenio con la Institución.
- II. Requisar y entregar la solicitud de beca FO-DGE-015; así como, cumplir en tiempo y forma con lo que marque la convocatoria de becas vigente. Se puede hacer solicitud de beca a partir del 1er. cuatrimestre/semestre.
- III. Ser alumnos regulares en el Instituto, es decir, inscritos o reinscritos y sin adeudos académicos o financieros en sus colegiaturas, reinscripciones y las demás aplicables.
- IV. Requisar y entregar la carta de estructura familiar para trámite de beca FO-DGE-016.
- V. Presentar último talón de pago de la Institución en la cual labora
- VI. Presentar copia de la credencial oficial vigente de la institución
- VII. Contar con documentación completa de su expediente de ingreso de acuerdo a la ficha de inscripción.
- VIII. No haber sido sancionado por faltas graves al Reglamento general del Instituto.
- IX. No contar con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de solicitar la beca.

QUINTA

El otorgamiento de becas tendrá las siguientes restricciones:

- Las becas son intransferibles entre personas, instituciones, programas y niveles académicos.
- Se le otorgará una "Beca Institucional UNIAM", por familia
- Para la renovación de la beca el alumno deberá realizar un nuevo proceso de selección, cumpliendo con las bases de la convocatoria de ese ciclo.

SEXTA

La beca podrá ser cancelada en caso de que:

- I. Rebasa el límite de las inasistencias de acuerdo al Reglamento General del Instituto.
- II. Haber sido acreedor a una sanción académica y/o administrativa por incumplido al
- III. Reglamento General del Instituto.
- IV. En el caso que haya proporcionado documentación apócrifa y/o haya registrado datos falsos en los en la documentación requisada
- V. Por suspender sus estudios de manera temporal o definitiva.
- VI. Por incumplimiento en sus pagos financieros.
- VII. Por generar baja en el proyecto de responsabilidad social por el cual obtuvo su beca.
- VIII. Renuncie a los beneficios otorgados de la beca en el periodo de beca
- IX. En caso de que el Comité de equidad y corresponsabilidad social educativa, detecte que el alumno cuenta con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de haber solicitado la beca

SEPTIMA

Una vez cubiertos los requisitos y analizada la información de solicitud de beca, se procede a la publicación digital en la página web Institucional: www.uniam.com.mx, y en medios impresos en los espacios de área común.

En caso de inconformidad el alumno deberá entregar un escrito al el Comité de equidad y corresponsabilidad social educativa, solicitando la reconsideración para otorgarle la beca, explicando los motivos de la solicitud, al cual se le dará respuesta en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

OCTAVA

El alumno beneficiado tiene máximo 2 días posteriores a la publicación de los resultados favorables para pasar por su oficio de resolución de Beca en el área de Servicios escolares para consecutivamente entregarla al área de caja y se le pueda aplicar dicho beneficio.

NOVENA

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de equidad y corresponsabilidad social educativa.

Zinacantepec, Estado de México; a 26 de Agosto del 2024.